CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 169/2020

ACTOR: MUNICIPIO DÈ SAN JOSÉ TENANGO. **ESTADO DE OAXACA**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a uno de octubre de dos mil veintiuno, se da cuenta al Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Solicitud de la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, instructora en	Sin registro
el presente asunto.	

Conste.

Ciudad de México, a uno de octubre de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, instructora en el presente asunto, mediante la cual requiere que se remita el expediente a la Sala de su adscripción para su radicación y resolución, con fundamento en los artículos 14, fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 87, fracción l², del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, envíese este asunto a la Primera Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrita la Ministra instructora

Por la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2823 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 14 de la citada Ley Reglamentaria, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.

Finalmente, con apoyo en el considerando segundo⁵ y artículo noveno⁶ del Acuerdo General 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de

¹ **Artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación**. Son atribuciones del presidente de la Suprema Corte de

Justicia: […] / ᡎ. Tramitar los asuntos de la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, y turnar los expedientes entre sus integrantes para que formulen los correspondientes proyectos de resolución. [...]

XXIII. Las demás que le confieran las leyes, reglamentos interiores y acuerdos generales.

Artículo 87 del Reglamento interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Para el envío de los asuntos de la competencia originaria del Pleno a las Salas, se cumplirá con lo siguiente:

I∹Prévio dictamen del Ministro ponente, el Presidente turnará el asunto a la Sala de adscripción de aquél; […]

Artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere

causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

⁴Artículo 1 de la Ley-Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente Título, las controversias constitucionales/y las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

⁵ **SEGUNDO**. La emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta de marzo de dos mil veinte, ha puesto en evidencia la necesidad de adoptar medidas que permitan, por un lado, dar continuidad al servicio esencial de impartición de justicia y control constitucional a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, por otro, acatar las medidas de prevención y sana distancia, tanto para hacer frente a la presente contingencia, como a otras que en el futuro pudieran suscitarse, a través del uso de las tecnologías de la información y de herramientas

jurídicas ya existentes, como es la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), y (...)
⁶Artículo 9. Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 169/2020

la Suprema Corte de Justicia de la Nación, intégrese al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica de este acuerdo.

Notifíquese, por lista.

Lo proveyó y firma el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CCR/PPG

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 169/2020 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 84342

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del	OK	Viganta		
	CURP		certificado	UK	Vigente		
	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000019ce	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/10/2021T18:48:46Z / 08/10/2021T13:48:46-05:00	status firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION	'				
	Cadena de firma						
Firma	79 83 62 50 93 e9 8a e9 4b 62 13 92 07 ae 33	dd d0 e6 e5 87 f2 64 8c 68 cd 0f 97 54 40 94 08 19 a4 e6 2f	f 79 76 18 Of	88 e5	f6 9f bf 40 1c		
	ba 35 5f 04 35 7b a3 de d8 7e af 84 5d cb 57	3f 81 83 42 95 e2 2e 73 b9 0a 1a c4 1b 86 98 0c 97 29 ed 4b	d1 20 53 55	89 c6	ae 33 82 16		
	e6 c0 d0 72 a6 85 b9 b9 9a 6a 46 82 27 4b 79 d3 07 74 3a be fd e4 d3 27 37 a3 29 7a 33 47 d2 8a 0f ba de bf 0f 4a 22 52 58 2e bb 48 0f						
	08 16 eb b3 66 c9 d4 97 8d e3 c2 01 12 e1 a8 3f fe 88 50 38 ce fe 7d 83 e0 7c a7 47 5d 01/42 cb b5 8d 56 06 33 88 6e 7d b3 46 b7 34 a2						
	09 4f 39 8c 1c 43 e5 94 0b cd db 84 82 48 fa ed ac 25 a3 a5 94 92 60 5f 7d d4 82 4b 25 d5 40 c7 50 cd c6 12 da 4b 59 c5 f3 7c 7b 73 de a9						
	41 37 c6 a1 a2 1d 83 a8 fb fd 4f fd f8 5a fe a8 b2 29 fe 80 44 4a 90 9c 1b 8a 8c 00 ca						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/10/2021T18:48:46Z/08/10/2021T13:48:46-05:00	7				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000019ce					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/10/2021T18:48:46Z / 08/10/2021T13:48:46-05:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	4148981					
	Datos estampillados	C4717FA720699DE722D97D6295B8C14505D4DD4E15800	0571353D112	2FB66	3BF12		

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente		
	CURP	CORC710405MDFRDR08					
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/10/2021T16:26:37Z / 04/10/2021T11:26:37-05:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	ad 38 8e 42 54 b2 8f f9 bd 22 aa b4 8c 30 d7	92 db 40 24 a0 c3 8e cf e5 c2 e2 f0 f5 cc 7c 1d ba 8e 69 l	oc 54 c0 36 dc 5	7 e2 8	Ba c4 c9 34 7		
		be 8a 46 e3 cc f8 e8 f6 90 20 7b ef 02 4a 50 85 1b 78 7d					
	15 ab 48 c3 1d 86 65 fc da 31 b3 11 cc 63 be	ff 5c 2e b9 c4 7c 64 04 c3 c1 05 47 36 97 32 53 f2 dc d9	1c 86 5c 37 30 d	d8 0b	de 44 f0 0c b		
	95 3e 17 10 3d 1c ca 06 79 dc 9f 1f af d8 78 6	2 29 46 04 d8 a5 c8 42 ea 4e 1e b8 b4 89 2f 6d d4 d6 cb	8d 7a 27 18 07	2c f2	4f c4 88 a6 9		
	14 bb da ff 9b 00 83 06 20 45 38 0a 4a ba 02	aa 4e b8 3a 81 7f a3 41 5d 58 e9 10 85 8a b0 83 b3 f8 98	21 de 90 db 84	54 49	e1 b2 43 fd		
	22 49 6d 69 78 67 8e db 9e 06 ad e2 ab 31 c0 c4 9d c6 8b/81 6e 2e b4 8a 68 fc d7 66						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/10/2021T16:26:37Z / 04/10/2021T11:26:37-05:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000001b62					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/10/2021T16:26:37Z / 04/10/2021T11:26:37-05:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nació	n				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	4135380					
	Datos estampillados	E341236517C1A48196D148C151AE43267D852C18EF	17C5AFFDDD2	EEC8I	7DD450		